

Ejecutivo Singular
Radicado: 2020-00018
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Gloria M. Forero Rodríguez y otros

Al despacho del señor Juez Informando que el presente proceso fue terminado por pago de la obligación mediante auto del 22 de octubre de 2020; así mismo, se recibió solicitud de entrega de títulos por parte de la señora Gloria Miriam Forero Rodríguez y revisado el portal de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia, para el presente proceso hay dineros descontados a la misma. Para lo que estime pertinente. 09 de diciembre de 2020.




OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, la petición allegada por la señora Gloria Miriam Forero Rodríguez, y dado que fue materializada la orden de embargo en COLPENSIONES comunicada mediante oficio No. 0597 del 14 de agosto de 2020, hágase entrega de los dineros que obran por cuenta del presente proceso a la memorialista de conformidad con la providencia del 22 de octubre de 2020, por medio de la cual se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez